



Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio
Director

ASUNTO: Carta de cierre del Convenio de Subvención 2020-1-ES01-KA101-079711

Ref: Indique el número de su convenio en toda comunicación ulterior sobre este asunto.

Concluido el control de Evaluación del Informe Final, **relativo al convenio de subvención de referencia**, le comunico los resultados del mismo y la información sobre la liquidación financiera correspondiente.

Como resultado de dicho control, el cálculo de la subvención final comunitaria asciende a **12.099,00€**. Teniendo en cuenta la financiación anticipada de **9.893,60€**, la liquidación resultante es **un pago a su favor** por importe de **2.205,40€**. Encontrará el detalle del cálculo de dichas cantidades en los anexos adjuntos.

El saldo pendiente le será ingresado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) mediante transferencia bancaria en la cuenta y plazos previstos en el convenio de subvención.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Comisión Europea, podrá presentar las alegaciones que considere oportunas, en un plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente al del primer acceso al contenido de esta notificación en la Sede Electrónica del SEPIE, que deberá realizarse dentro de los diez días naturales desde su puesta a disposición a favor del interesado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones deberán firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida basado en certificados electrónicos de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica como los de entidad sin personalidad jurídica, en los términos previstos en la normativa comunitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica. Con carácter excepcional, este certificado de representante de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en las que el CIF es común para todos ellos. En este caso, se admitirá la firma con certificado electrónico de persona física del representante legal, adjuntando, además, el nombramiento de dicho representante legal por la administración educativa competente. En este caso, si se firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica y remitir, simultáneamente, la documentación justificativa. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, por la que se establece la obligatoriedad de relacionarse a través de medios

electrónicos con las Administraciones Públicas, las alegaciones deberán presentarse en el registro electrónico del SEPIE, ubicado en el Portal e-sepie en la dirección electrónica: <http://www.sepie.es/e-sepie/index.html>.

Transcurrido el plazo de alegaciones y en ausencia de las mismas, esta carta de cierre y su liquidación se convertirán en resolución definitiva. Contra dicha resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del SEPIE, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes.

Podrá presentarse, a través del registro electrónico del SEPIE, ubicado en el Portal e-sepie (<http://www.sepie.es/e-sepie/index.html>), de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la susodicha ley.

El recurso deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica tal y como se ha indicado con anterioridad.

ANEXO I - EVALUACIÓN DE LA CALIDAD:

Relevancia del proyecto:

El Proyecto “La escuela del futuro: aprendizaje inclusivo y cooperativo en un entorno

Multicultural” del CEIP Cardenal Tarancón de Burriana, Castellón, tiene como principales objetivos la promoción de la inclusión y la multiculturalidad, la introducción y mejora de las nuevas metodologías y las TIC en la práctica docente y el desarrollo de los programas educativos presentes en el centro. Todos ellos están en consonancia con los objetivos de la Acción, por lo que el proyecto es relevante para la convocatoria en la que ha participado. Además, al tratarse de un colegio público de Educación Infantil y Primaria, se encuentra incluido en el sector de la Educación Escolar, por lo que es también pertinente en este sentido.

Al ser la primera vez que el centro participaba en el programa Erasmus+, una de sus prioridades era iniciar un proceso de internacionalización buscando contactos con otras organizaciones educativas europeas, así como animar a su profesorado a participar en este tipo de proyectos y ampliar su formación en nuevas metodologías y TIC. El proyecto en sí recoge e incorpora estas necesidades en sus objetivos, por lo que resulta muy relevante para el centro escolar. Se han realizado todas las actividades previstas y estas han dado como resultado un aprendizaje de alta calidad, según la opinión de todos los participantes, por lo que ha contribuido con éxito al Plan de Desarrollo Europeo establecido por el colegio. Todo esto ha aumentado la experiencia internacional y garantiza la continuidad de este tipo de proyectos en la escuela. Los objetivos planteados en la solicitud se han conseguido en su mayoría después de la implementación de todas las actividades previstas.

No se encontraron aspectos de mejora ni debilidades en este apartado.

Puntuación sobre 30: 30

Calidad del diseño e implementación del proyecto:

En cuanto a la implementación y la gestión del proyecto, se encuentran bastantes fortalezas, sobre todo porque se han cumplido todas las expectativas de un proyecto con buena calidad. Todas las fases se han implementado aunque los destinos de algunas actividades se ha tenido que cambiar debido a la pandemia, pero finalmente se llevaron a cabo todas las movilidades previstas excepto una y todas las actividades de preparación previas a las mismas. Se utilizó la plataforma europea School Education Gateway para buscar a los socios del proyecto que cumplieran los requisitos que se habían elaborado por parte de la comisión de proyectos del centro. Aunque algunos socios han cambiado, los cursos y estancias fueron satisfactorios, según la opinión de los asistentes. Los socios participaron en los preparativos de las estancias y dieron luego certificación de las actividades realizadas. También se creó un grupo de trabajo para la gestión del proyecto junto al Equipo Directivo y se hicieron reuniones preparatorias antes de las movilidades. La formación impartida en los cursos fue de calidad, los contenidos los esperados y se ajustaron a los convenios firmados.

Igualmente fueron exitosas las visitas a los centros para actividades de observación en las que se cumplieron los objetivos previstos. También se preparó a los participantes en reuniones preparatorias y gestionando los documentos necesarios para viajar, como tarjetas sanitarias internacionales, seguros, etc., y dando información sobre la situación real en los lugares a donde se viajaba. Al finalizar las movilidades se realizaron evaluaciones de las mismas. Todas estas opciones se detallan en el proyecto. También se detallan en el informe final los méritos de las personas que resultaron elegidas en el proceso de selección.

Como debilidad hay que señalar que se ha realizado una movilidad menos de las previstas en el Proyecto original sin que se den explicaciones sobre ello en la memoria final. Inicialmente estaban previstas 9 movilidades, cinco de observación a Turquía e Italia y cuatro cursos en diferentes países. Finalmente se realizaron únicamente 8. Las cinco de jobshadowing se realizaron todas a Turquía, pero se explica que el motivo fue la dificultad de viajar a Italia debido a la pandemia. Sin embargo a los cursos, que finalmente se realizaron todos en Grecia, sólo asistieron tres personas, aunque se explica que se ha transformado una movilidad de curso a jobshadowing, pero no la razón de que haya un total de movilidades inferior a las contempladas en el proyecto original. Otra debilidad detectada es la falta de explicación sobre cómo se ha seleccionado a los participantes. Aunque se dan muchos detalles sobre ellos, en ningún momento se hace referencia al proceso de selección en sí ni a los criterios que se tuvieron en cuenta.

Puntuación sobre 40: 30

Impacto y difusión:

En cuanto a la evaluación, impacto y difusión del proyecto, destaca como fortaleza la implicación de todos los participantes, tanto en la evaluación como en la difusión en el propio centro, mediante memorias, cuestionarios y reuniones informativas con el claustro y profesorado interesado. Con respecto de la evaluación, se recogen los resultados de todos los cursos estructurados y las evaluaciones por parte de los participantes reflejadas en las memorias de las actividades de observación. También se especifican todas las opiniones y la valoración de los participantes. Además se detallan en la memoria todos los aprendizajes adquiridos y su impacto, no solo en los profesores desplazados, sino también en el resto del claustro y el alumnado, al haberse difundido entre el profesorado y puesto en práctica con el alumnado todas las nuevas metodologías aprendidas en las distintas actividades y también varios proyectos eTwinning con los nuevos socios que nunca se habían realizado antes en el centro. En los comentarios acerca del Plan de Difusión se detallan igualmente varias actividades dirigidas tanto a los miembros del claustro como a otros ámbitos fuera del centro escolar.

Una de las debilidades que se detectan en este apartado es la falta de concreción de los indicadores de evaluación, tanto cuantitativos como cualitativos, que hacen que tampoco se puedan definir los resultados claramente. También hay una falta de medidas concretas para conseguir un efecto multiplicador del proyecto a largo plazo.

Como propuesta de mejora con vistas a próximos proyectos, se sugiere que se realice un Plan de

evaluación y difusión bien estructurado para que las actividades estén interconectadas de manera que se potencie el resultado final, evitándose así la falta de concreción y la repetición de los mismos instrumentos y actividades.

Puntuación sobre 30: 18

Comentarios finales:

El proyecto “La escuela del futuro: aprendizaje inclusivo y cooperativo en un entorno

Multicultural” presentado por el CEIP Cardenal Tarancón de Burriana, Castellón, cumple todas las condiciones de la convocatoria para ser considerado relevante, ya que la entidad que lo presenta pertenece a la Educación Escolar al ser un Colegio de Educación Infantil y Primaria y además los objetivos que presenta se encuentran entre las prioridades de la convocatoria. Una de ellas es el desarrollo de la internacionalización que, al ser esta la primera vez que el centro participa en la convocatoria Erasmus+, se cumple en su totalidad. Además de este objetivo, se incluye también la mejora de la práctica docente en cuanto a inclusión, nuevas metodologías y las TIC. Las actividades realizadas han contribuido además al cumplimiento del Plan de Desarrollo Europeo del centro. Se han implementado con éxito todas las fases del proyecto y se utilizó la plataforma europea School Education Gateway para contactar con los posibles socios que colaboraron en todo momento en la preparación de las actividades. Se creó un grupo de trabajo para gestionar el proyecto junto al Equipo Directivo del centro. Los cursos y actividades de observación cumplieron las expectativas y al final se realizaron evaluaciones de las mismas. Todos los participantes se implicaron en esta y también en la difusión dentro y fuera del centro escolar, a través de memorias, cuestionarios y reuniones informativas. Además se pusieron en práctica muchas de las técnicas metodológicas aprendidas, además de iniciar proyectos eTwinning con los nuevos socios.

En cuanto a las debilidades, se observa que se ha realizado una movilidad menos que las propuestas en el proyecto inicial, aunque se explican algunos cambios en los destinos, no queda claro por qué sucede esto. Tampoco queda claro el proceso seguido para seleccionar a los participantes. También existen debilidades en la evaluación, ya que no se contemplan indicadores, y en el impacto y difusión, ya que no se plantean medidas concretas para un efecto multiplicador a largo plazo.

Como propuesta de mejora, se indica la necesidad de elaborar un Plan de Difusión del proyecto con temporalización y medidas concretas.

Puntuación TOTAL del Informe Final: 78.00

Valoración cualitativa del Informe Final: Muy bien

ANEXO II - REVISIÓN FINANCIERA

Incidencias:

Recomendaciones para futuros proyectos:

La propuesta de liquidación final resultante es:

- **Importe concedido en convenio o enmienda:** 12.367,00€
- Importe solicitado en el informe final: 12.099,00€

- **Total de la subvención tras la revisión del informe final:** 12.099,00€
- Pagos efectuados: 9.893,60€
- **Pago final (Liquidación):** 2.205,40€

Resultado de la revisión del informe final:

- Viaje: 2.880,00€
- Ayuda individual: 5.369,00€
- Apoyo a la organización (O.S.): 2.800,00€
- Tasas de Cursos: 1.050,00€
- Preparación Lingüística: 0,00€
- Apoyo necesidades especiales: 0,00€
- Costes excepcionales: 0,00€
- Costes excepcionales – OTC: 0,00€
- Costes excepcionales por garantía financiera: 0,00€
- Diferencia entre la subvención solicitada (importe mínimo entre el concedido en convenio o enmienda y el solicitado en el informe final) y la subvención calculada tras la revisión del informe final: 0,00€
- Otras reducciones (ver apartado Incidencias): 0,00 €